

ELECCIONES AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 10 y 21 de la orden ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, una vez transcurridos seis meses desde la fecha de la primera convocatoria, se convocan nuevamente las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) en Austria.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse conforme a lo establecido en los artículos 4 y siguientes de la Orden mencionada, esto es, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el Tablón de anuncios de esta Oficina Consular, con los requisitos que establece el artículo 8 de la Orden Ministerial antes mencionada. Dicho plazo finaliza el próximo 30 de enero.

Son electores para la designación del Consejo de Residentes Españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último día del mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones se celebrarán en la fecha que fije la Comisión Electoral, de acuerdo con los plazos establecidos en la citada Orden Ministerial de 13 de julio de 2010, fecha que será en todo caso entre 30 y 40 días hábiles a contar desde la terminación del plazo de presentación de listas (entre el 13 y el 27 de marzo de 2017).

En Viena, a 30 de noviembre de 2016



Jorge Urbión López de Montenegro
Consejero Cultural.
Encargado de Asuntos Consulares y Administrativos